

Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, habiéndose recibido los aportes y sugerencias de los sectores públicos, personas naturales y personas jurídicas vinculadas a la materia;

Que, el citado Proyecto de Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reusos de Aguas Residuales Tratadas, contiene los requisitos específicos, plazos y trámites que deben presentar los administrados para el otorgamiento de autorizaciones de vertimiento y reuso de aguas residuales tratadas, así como el procedimiento a seguir ante la Autoridad Nacional del Agua y sus órganos desconcentrados;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como en uso de las funciones y atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reusos de Aguas Residuales Tratadas

Aprobar el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reusos de Aguas Residuales Tratadas, que consta de tres (03) Títulos, cincuenta y seis (56) artículos, tres (03) disposiciones complementarias finales, una (01) disposición complementaria transitoria y siete (07) Formatos Anexos, el cual será vigente al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 2°.- Publicación de los Anexos del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reusos de Aguas Residuales Tratadas

Disponer la publicación del Reglamento aprobado en el artículo precedente conjuntamente con sus siete (07) Formatos Anexos en el portal electrónico institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

793856-1

AGRICULTURA

Aprueban Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reusos de Aguas Residuales Tratadas

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 218-2012-ANA

Lima, 25 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, según numeral 15.3 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, de acuerdo al numeral 137.3 del artículo 137° y numeral 149.1 del artículo 149° del Reglamento de la precitada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, la Autoridad Nacional del Agua, dictará las disposiciones necesarias y aprueba los Procedimientos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reusos de Aguas Residuales Tratadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 058-2012-ANA se dispuso la prepublicación del Proyecto de